



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 15:31 QUINCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL 1 PRIMERO DE MAYO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO FIDEL HUGO LEÓN VILLAFañA, EN CUANTO ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, CONTRA EL "CONSEJO NACIONAL, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, COMISIÓN DE HONESTIDAD Y JUSTICIA, TODOS DEL PARTIDO MORENA; ASÍ COMO EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN; POR LA FALTA DE TRANSPARENCIA AL NO INFORMAR AL PROMOVENTE LA MANERA EN QUE SE SELECCIONÓ AL CANDIDATO EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURA PARA DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AYUNTAMIENTOS, SINDICATURAS, REGIDURÍAS Y CONSEJERÍAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021". DOY FE

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV